

Folio del Proceso de contratación
ISIC
ISIC-ADE/SER-001-2019

OFICIO No. DG 1201/2019.
Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 17 de Septiembre de 2019.

ARTURO AGUIRRE VILCHIS
Calle Arquitectos No. 180 Interior 7,
Colonia Tierra Blanca, Culiacán, Sinaloa
CP 80030
Presente.-

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 51 fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura le extiende la presente invitación (así mismo se encuentra disponible para su consulta en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> plataforma 5.0.) para informarle que se le ha adjudicado el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se describe:

Se trata de la estabilización, mantenimiento y rehabilitación de los siguientes Archivos Públicos Municipales del Estado de Sinaloa:

1. Choix
2. El Fuerte
3. Sinaloa de Leyva
4. Mocorito
5. Navolato
6. San Ignacio
7. Cosalá
8. Concordia
9. El Rosario

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a las siguientes fechas:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Fecha Firma Contrato	Folio Contrato
23 DE SEPTIEMBRE DE 2019	06 DE NOVIEMBRE DE 2019	45 DIAS NATURALES	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ISIC-SER-ADE-RAM-001-2019

En razón de lo anterior, deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona para proceder con la firma del contrato:



1. Escrito en el que manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico para oír y/o recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
2. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 60 y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES.
3. Copia simple de la Declaración Fiscal, con su acuse de recibido del SAT, correspondiente al Ejercicio 2016; De igual forma, deberán presentar los Estados Financieros de la empresa (incluir copia de la cédula profesional y del documento en que se acredite la certificación del Contador Público independiente).
4. Acreditación de la Personalidad Jurídica:
 - a) Tratándose de personas morales: Manifestación escrita en la que el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción al Registro Público de Comercio.
Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Deberán anexar: copia de la Escritura Constitutiva de la empresa y la última modificación que se haya realizado (si es el caso); copia fotostática del registro federal de contribuyentes, copia fotostática del registro patronal del IMSS. El Representante Legal que firme la Proposición de la empresa deberá acompañar la documentación arriba solicitada, de copia fotostática por ambos lados de Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (Credencial de Elector, Cédula Profesional o Pasaporte).
 - b) Tratándose de persona Física: Copia fotostática del registro federal de contribuyentes, copia del Acta de Nacimiento, copia fotostática por ambos lados de Identificación Oficial vigente con fotografía y firma.

Una vez presentada la documentación citada anteriormente, podrá formalizarse el contrato respectivo en la fecha que en el cuadro superior se señala, en las Oficinas del Instituto Sinaloense de Cultura ubicadas en Rafael Buelna y Paliza S/N Centro CP 80000, Culiacán, Sinaloa, México.

De acuerdo a la LAASyABMES, podrá otorgarse hasta un 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, contra la presentación de la siguiente documentación:

1. FIANZA DE GARANTÍA por el 100% del valor del anticipo que se otorgue.
2. Factura del anticipo.

En caso de no interesarse en gestionar el pago del anticipo, podrá desistir del mismo, presentando una carta en papel membretado en la que manifieste su decisión de no solicitar el anticipo antes descrito.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



Se le informa que los pagos los realizará el Instituto Sinaloense de Cultura, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a favor de la razón social o representante legal.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, nos despedimos cordialmente.

ATENTAMENTE

Lic. Papik Alfredo Ramírez Bernal
Director General

C.c.p. Archivo
***PARB